

Expediente: **1094/24**

Carátula: **ORTIZ STELLA MARIS C/ EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20112381466 - *MIRANDA, César Rolando-DEMANDADO*

20337031936 - *ORTIZ, Stella Maris-ACTOR*

20338159014 - *EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA SRL, -DEMANDADO*

90000000000 - *MIRANDA, FERNANDO ESTEBAN-HEREDERO DEL DEMANDADO*

20112381466 - *MIRANDA, MARIA CECILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1094/24



H105015931794

JUICIO:ORTIZ STELLA MARIS c/ EDUCACION PRIVADA BERNARDINO RIVADAVIA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1094/24. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

A la presentación efectuada el 28/10/2025 por el letrado Raúl Casimiro Buffo por María Cecilia Miranda (heredera del Co-Demandado Cesar Rolando Miranda) :

I. En su mérito y atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. RAUL CASIMIRO BUFFO (MP 1940) en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20112381466.

II. Téngase presente lo manifestado por el letrado presentante respecto a los recaudos legales, fundando su petición en que las contribuciones, patentes y tasas fueron abonadas oportunamente con motivo de su primera intervención en autos, de fecha 10/10/2024, por lo que no corresponde exigir nuevo pago por idéntico concepto.

. III. Por denunciado el mail (*estudiobuffo@gmail.com*) y el número de teléfono (*38149636887*) del letrado interviniente. E.JSC

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.